

4344

RESOLUCIÓN N° _____/2019

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 26 DIC. 2019

1. Presentación del interesado N° 32461, de fecha 18 de diciembre del 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección General de fecha 19 de diciembre del 2019;
3. Microempresas Familiares (Ley 19.749) Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Iniciación de Actividades, emitido por SII, de fecha 03 de diciembre del 2019, que indica cambio de domicilio a Manzano N° 5931, comuna Huechuraba;
4. Informe de Morosidad de fecha 18 de diciembre del 2019, con VºBº de Sección de Cobros y Enrolamientos;
5. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1º Semestre del año 2020:**


PATENTE : 2-755613
DIRECCIÓN : PJE. ISLA DE PASCUA N° 1663
NOMBRE : MARIA GAMBOA CONTRERAS
RUT. : 8.453.456-0
GIRO : ALMACÉN CON EXPENDIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS FRUTAS Y VERDURAS.
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

1. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada, así como efectuar la descarga de valores que correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/esa
24.12.2019